

**Asamblea General**

Quincuagésimo período de sesiones

24 de abril de 1995

**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 1996-1997*****Título V**

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20**Programa ordinario de cooperación técnica****Índice**

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Sinopsis | 1 |
| A. Servicios de asesoramiento sectoriales | 3 |
| B. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales | 7 |

* El presente documento contiene la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)*.

Sección 20

Programa ordinario de cooperación técnica

Sinopsis

- 20.1 El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia que se proporciona a los países en desarrollo con arreglo a otros programas. Se aplican al programa ordinario los procedimientos de programación y presupuestación que la Asamblea General determinó en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969, en la que hizo suyas las propuestas que figuraban en la resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y Social. La consignación solicitada refleja las metas que han de asignarse a los principales sectores de actividad, que se describen más adelante. En el marco de esas metas y sobre la base de las solicitudes de los gobiernos se aprueban los distintos proyectos que han de financiarse con arreglo al programa ordinario. Se presentan al Consejo de Administración del PNUD, según corresponde, informes anuales sobre el programa y los proyectos ejecutados.
- 20.2 Con arreglo a las directrices, se proporciona financiación a las actividades con un efecto multiplicador demostrado que es probable que incidan en media importante en el proceso de desarrollo y, a la vez, reflejen las políticas mundiales de desarrollo enunciadas por los órganos legislativos de las Naciones Unidas y se ajusten a las necesidades y prioridades de desarrollo de los distintos países. En particular, el programa ordinario debe utilizarse para actividades innovadoras y catalíticas.
- 20.3 En el marco de las directrices actuales, la determinación de las distintas actividades de cooperación técnica del programa ordinario depende de la naturaleza de las solicitudes que presentan los países en desarrollo, las recomendaciones de los órganos legislativos intergubernamentales y de los órganos especializados, y los programas aprobados de trabajo.

Cuadro 20.1

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

| Programa | Gastos en 1992-1993 | Consigna- ciones para 1994-1995 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1996-1997 |
|---|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| A. Servicios de asesoramiento sectoriales | 21 317,6 | 17 680,5 | — | — | 17 680,5 | 1 198,0 | 18 878,5 |
| B. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales | 12 586,2 | 27 134,2 | | | 27 134,2 | 3 214,7 | 30 348,9 |
| Total | 33 903,8 | 44 814,7 | — | — | 44 814,7 | 4 412,7 | 49 227,4 |

- 20.4 El programa, que comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia y para mitigar los efectos de desastres, se divide en los siguientes componentes:

- a) Servicios de asesoramiento sectoriales que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;
 - b) Servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.
- 20.5 Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno y capacitación.

Servicios de asesoramiento a corto plazo

- 20.6 En respuesta a solicitudes especiales de asistencia procedentes de los gobiernos, se puede proporcionar cooperación técnica en virtud del programa ordinario en forma de servicios de asesoramiento a corto plazo cuando el problema de que se trata se puede resolver en un plazo breve y no corresponde al ámbito de un proyecto ya financiado. El objetivo principal de esos servicios es prestar asesoramiento que sirva de base a la adopción inmediata de medidas por parte de los gobiernos, o bien, en el caso de necesidades más generales, sentar las bases para atender a esos problemas individualizando y formulando proyectos que se sometan a la consideración de posibles fuentes de financiación.

Proyectos sobre el terreno

- 20.7 Se puede prestar cooperación técnica mediante proyectos sobre el terreno en respuesta a solicitudes concretas de los gobiernos o con arreglo a propuestas formuladas por las distintas oficinas interesadas en el contexto de sus programas de trabajo sustantivos aprobados. Por lo tanto, los proyectos sobre el terreno serán principalmente de índole interregional y tendrán por objeto ensayar y poner en práctica nuevos criterios para atender a las necesidades de desarrollo o bien suplir deficiencias en los casos en que los fondos procedentes de otras fuentes sean insuficientes para atender a las esferas a las que los órganos legislativos hayan asignado alta prioridad. Se combinarán diferentes tipos de aportaciones a fin de atender de la mejor manera posible a las necesidades de que se trate y aumentar la función multiplicadora del programa ordinario.

Capacitación

- 20.8 Se emprenden actividades de capacitación en reconocimiento de la función decisiva que corresponde a los recursos humanos en el proceso de desarrollo y la consiguiente necesidad de personal adecuadamente adiestrado y capacitado a nivel nacional. Si bien frecuentemente se atiende a las necesidades de capacitación en el marco de los servicios de asesoramiento a corto plazo y de los proyectos sobre el terreno, una parte de los recursos del programa ordinario se utilizaría para seminarios y cursos técnicos, en esferas con un posible efecto multiplicador, organizados para personal nacional que realiza funciones de determinación de políticas, planificación y administración.
- 20.9 Como se mencionó anteriormente, los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General. No es posible predecir el alcance ni el carácter de las solicitudes de los gobiernos, ni el contenido de los distintos proyectos. En consecuencia, sólo se indican las esferas de actividad.

*

* *

A. Servicios de asesoramiento sectoriales

20.10 Los servicios de asesoramiento sectoriales abarcan programas relacionados con los derechos humanos, las cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, la energía, los asentamientos humanos, el comercio y el desarrollo, la población, los recursos naturales, el desarrollo social, la administración y las finanzas públicas, la prevención del delito y la justicia penal, la estadística y la asistencia humanitaria de emergencia. Las necesidades estimadas son de 17.680.500 dólares, como se indica en el cuadro 20.2, y equivalen al 39,5% de los recursos totales para la sección 20. En el cuadro 20.3 figura la distribución por sector de los meses de trabajo de servicios de asesoramiento interregionales que se prevé han de proporcionarse a los gobiernos en 1996-1997.

Cuadro 20.2

Resumen de las necesidades por programa^a

(En miles de dólares EE.UU.)

| | 1996-1997, por oficina de ejecución | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|--------------------------|----------------|--------------------|----------------------------------|---|
| | Gastos en 1992-1993 | Consigna- ciones para 1994-1995 | Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión | Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas | Departamento de Asuntos Humanitarios | Prevención del delito | UNCTAD | CNUAH (Hábitat) | Centro de Derechos Humanos | Total de estimaciones para 1996-1997 |
| 1. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo | 4 888,7 | 1 825,1 | 1 913,6 | — | — | — | — | — | — | 1 913,6 |
| 2. Comercio y desarrollo | 1 136,1 | 1 261,3 | — | — | — | — | 1 326,2 | — | — | 1 326,2 |
| 3. Recursos naturales | 4 685,1 | 1 127,9 | 1 182,6 | — | — | — | — | — | — | 1 182,6 |
| 4. Energía | 2 513,6 | 750,3 | 786,5 | — | — | — | — | — | — | 786,5 |
| 5. Administración y finanzas públicas | 4 006,8 | 2 745,2 | 2 878,1 | — | — | — | — | — | — | 2 878,1 |
| 6. Asentamientos humanos | 866,2 | 886,5 | — | — | — | — | — | 1 203,5 | — | 1 203,5 |
| 7. Asistencia humanitaria de emergencia | — | 1 197,5 | — | — | 1 255,3 | — | — | — | — | 1 255,3 |
| 8. Población | — | 360,2 | — | 377,5 | — | — | — | — | — | 377,5 |
| 9. Estadística | 1 275,1 | 1 533,6 | — | 1 608,0 | — | — | — | — | — | 1 608,0 |
| 10. Desarrollo social | 916,0 | 371,5 | 389,4 | — | — | 1 473,1 | — | — | — | 389,4 |
| 11. Prevención del delito y justicia penal | 123,2 | 1 355,2 | — | — | — | — | — | — | — | 1 473,1 |
| 12. Derechos humanos | 906,8 | 4 266,2 | — | — | — | — | — | — | 4 484,7 | 4 484,7 |
| Total | 21 317,6 | 17 680,5 | 7 150,2 | 1 985,5 | 1 255,3 | 1 473,1 | 1 326,2 | 1 203,5 | 4 484,7 | 18 878,5 |

^a El desglose está sujeto a cambios y se incluye a título indicativo únicamente.

Cuadro 20.3

Resumen de las necesidades por programa^a

(Meses de trabajo de servicios de asesoramiento interregionales)

| | 1996-1997, por oficina de ejecución | | | | | | | | Total de estimaciones para 1996-1997 |
|---|-------------------------------------|---|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------|-----------------|----------------------------|--------------------------------------|
| | Estimaciones para 1994-1995 | Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión | Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas | Departamento de Asuntos Humanitarios | Prevención del Delito | UNCTAD | CNUAH (Hábitat) | Centro de Derechos Humanos | |
| 1. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo | 72 | 72 | — | — | — | — | — | — | 72 |
| 2. Comercio y desarrollo | 72 | — | — | — | — | 72 | — | — | 72 |
| 3. Recursos naturales | 96 | 96 | — | — | — | — | — | — | 96 |
| 4. Energía | 48 | 48 | — | — | — | — | — | — | 48 |
| 5. Administración y finanzas públicas | 120 | 120 | — | — | — | — | — | — | 120 |
| 6. Asentamientos humanos | 72 | — | — | — | — | — | 72 | — | 72 |
| 7. Asistencia humanitaria de emergencia | 48 | — | — | 48 | — | — | — | — | 48 |
| 8. Población | 24 | — | 24 | — | — | — | — | — | 24 |
| 9. Estadística | 48 | — | 48 | — | — | — | — | — | 48 |
| 10. Desarrollo social | 24 | 24 | — | — | — | — | — | — | 24 |
| 11. Prevención del delito y justicia penal | 48 | — | — | — | 48 | — | — | — | 48 |
| 12. Derechos humanos | 48 | — | — | — | — | — | — | 48 | 48 |
| Total | 720 | 360 | 72 | 48 | 48 | 72 | 72 | 48 | 720 |

^a El desglose está sujeto a cambios y se incluye a título indicativo únicamente.

1. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

20.11 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y apoyan los objetivos de los tres subprogramas siguientes del programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada:

6. Planificación y políticas para el desarrollo integrado
7. Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países)
8. Formulación y ejecución de programas intersectoriales nuevos

2. Comercio y desarrollo

20.12 En este sector todas las actividades son ejecutadas por la UNCTAD y apoyan los objetivos de los programas 13, Comercio y desarrollo, y 23, Empresas transnacionales, del plan de mediano plazo en su forma revisada. Los subprogramas pertinentes son:

Programa 13

1. Competencia internacional y políticas comerciales
6. Cooperación económica entre los países en desarrollo
8. Espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistemáticas del comercio internacional

Programa 23

3. Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para ocuparse de los asuntos relacionados con las empresas transnacionales y para crear un entorno propicio para las inversiones internacionales y el desarrollo empresarial

3. Recursos naturales

20.13 Las actividades son ejecutadas por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y apoyan los objetivos de los tres subprogramas siguientes del programa 19, Recursos naturales, del plan de mediano plazo, en su forma revisada:

2. Aprovechamiento y ordenación integrados de los recursos hídricos
3. Recursos minerales
4. Levantamientos, operaciones cartográficas y cooperación internacional en cartografía

4. Energía

20.14 Las actividades son ejecutadas por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y apoyan los objetivos de los dos subprogramas siguientes del programa 20, Energía, del plan de mediano plazo, en su forma revisada:

3. Promoción del aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables
5. Planificación y gestión de la energía

5. Administración y finanzas públicas

20.15 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y apoyan los objetivos de los cinco subprogramas siguientes del programa 21, Administración y finanzas públicas, del plan de mediano plazo en su forma revisada:

1. Observación de las tendencias y los acontecimientos en la gestión del sector público
2. Arreglos y métodos eficaces de estructuración y organización para la gestión, la productividad del sector público
3. Capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos para la gestión del sector público
4. Sistemas presupuestarios eficaces y movilización de recursos para el desarrollo
5. Mejoramiento de la gestión financiera del sector público
6. Movilización de recursos financieros, tributación y capacidad empresarial

6. Asentamientos humanos

20.16 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y apoyan los objetivos de los tres subprogramas siguientes del programa 22, Asentamientos humanos, del plan de mediano plazo, en su forma revisada:

3. Gestión del desarrollo de los asentamientos humanos, incluidos los recursos financieros y de tierras
5. Gestión de las actividades de mitigación de desastres, reconstrucción y desarrollo
6. Vivienda para todos

7. Asistencia humanitaria

20.17 Las actividades en este sector son ejecutadas por el Departamento de Asuntos Humanitarios y apoyan los objetivos del subprograma 2, Prevención y preparación para casos de desastre, del programa 37, Asistencia humanitaria de emergencia, del plan de mediano plazo, en su forma revisada.

8. Población

20.18 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y apoyan los objetivos del subprograma, 5, Cooperación técnica en la esfera de la población, del programa 18, Población, del plan de mediano plazo, en su forma revisada.

9. Estadística

20.19 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y apoyan los objetivos del subprograma 5, Apoyo a la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas y el procesamiento de datos estadísticos, del programa 24, Estadística, del plan de mediano plazo, en su forma revisada.

10. Desarrollo social

20.20 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y apoyan principalmente los objetivos del subprograma 2, Diseño, planificación y coordinación de la política social, del programa 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales, del plan de mediano plazo, en su forma revisada.

11. Prevención del delito y justicia penal

- 20.21 Las actividades de este sector son ejecutadas por la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, con sede en Viena, y apoyan los objetivos del subprograma 1, Actividades operacionales, planificación y coordinación general, del programa 29, Prevención del delito y justicia penal, del plan de mediano plazo, en su forma revisada.

12. Derechos humanos

- 20.22 Las actividades de este sector son ejecutadas por el Centro de Derechos Humanos y apoyan los objetivos del subprograma 3, Servicios de asesoramiento y cooperación técnica, del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo, en su forma revisada. El programa de las Naciones Unidas de servicios de asesoramiento en la esfera de los derechos humanos se estableció con arreglo a la resolución 926 (X) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1955. Las actividades tienen por objeto el respeto de los derechos humanos mediante servicios de asesoramiento, seminarios, cursos de capacitación y la concesión de becas administradas por el Centro de Derechos Humanos.

B. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales

- 20.23 Las estimaciones para este componente (27.134.200 dólares) constituyen el 60,5% del total de los recursos solicitados en esta sección. De conformidad con la resolución 2803 (XXVI) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1971, se destinan fondos para servicios de asesoramiento regionales y subregionales cuyo cometido es ayudar a los países en desarrollo miembros de las comisiones regionales a resolver los problemas con que puedan tropezar en sus actividades nacionales de desarrollo. A solicitud de los gobiernos, se proporcionan servicios de asesores regionales, que consisten en misiones de asesoramiento sobre una disciplina determinada o en misiones conjuntas de carácter multidisciplinario. Los recursos para servicios de asesoramiento regionales y subregionales se proporcionan como meses de trabajo estimados para atender a las necesidades en esferas determinadas durante el bienio. Los asesores regionales son contratados con carácter de personal supernumerario y reciben el apoyo necesario de las divisiones sustantivas y los servicios administrativos de las comisiones regionales. En el cuadro 20.4 se proporciona información sobre los recursos necesarios y en el cuadro 20.5 se presenta un resumen de las necesidades de asesores regionales.
- 20.24 Las comisiones regionales realizan importantes funciones de reunión de información y análisis socioeconómico en sus regiones respectivas. Han tenido un importante papel en la formulación de políticas sobre integración económica y en la elucidación de cuestiones económicas, sociales, políticas y ambientales relacionadas con el desarrollo sostenible. Por ello constituyen un foro y una red de cooperación entre sus Estados miembros y entre esos Estados y otros en lo referente a cuestiones técnicas. Por otro lado, se están convirtiendo cada vez más en proveedoras de cooperación técnica, especialmente en esferas intersectoriales y en otras en que ninguna entidad de las Naciones Unidas podría desempeñar mejor esa función.

Cuadro 20.4

Resumen de las necesidades por programa^a

(En miles de dólares EE.UU.)

| | Gastos en 1992-1993 | Consigna- ciones para 1994-1995 | 1996-1997, por oficina de ejecución | | | | | Total de las estimaciones para 1996-1997 |
|---|------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---|
| | | | CEPA | CEPE | CEPAL | CESPAO | CESPAP | |
| 1. Cuestiones y políticas de desarrollo | 4 017,8 | 6 347,8 | 2 176,7 | 380,4 | 3 650,2 | 466,4 | 1 115,8 | 7 789,5 |
| 2. Alimentación y agricultura | 462,3 | 1 157,8 | 426,0 | 364,3 | — | 466,5 | — | 1 256,8 |
| 3. Medio ambiente | 570,3 | 1 854,9 | 785,9 | 385,0 | — | 454,4 | 394,4 | 2 019,6 |
| 4. Asentamientos humanos | — | 726,7 | — | — | — | — | — | — |
| 5. Energía | 725,4 | 2 543,7 | 484,9 | 730,3 | 368,5 | 461,0 | 400,1 | 2 444,8 |
| 6. Desarrollo industrial | 1 180,7 | 2 197,1 | 839,5 | 378,5 | 377,2 | 458,8 | 393,5 | 2 447,5 |
| 7. Comercio internacional | 927,8 | 2 822,6 | 429,3 | 362,0 | 769,9 | — | 1 179,8 | 2 741,0 |
| 8. Administración pública | 625,7 | 729,4 | 815,6 | — | — | — | — | 815,6 |
| 9. Recursos naturales | 465,9 | 2 124,1 | 381,5 | — | 415,2 | 823,8 | 1 173,8 | 2 794,3 |
| 10. Desarrollo social ^b | 825,5 | 1 744,7 | 1 015,6 | — | — | 454,2 | 398,7 | 1 868,5 |
| 11. Estadística | 1 277,6 | 2 262,0 | 847,2 | 378,5 | — | 907,6 | 392,7 | 2 526,0 |
| 12. Transporte y comunicaciones | 1 250,2 | 2 226,8 | 818,3 | 770,9 | — | 442,5 | — | 2 031,7 |
| 13. Ciencia y tecnología | 257,0 | 396,6 | — | — | — | 454,0 | — | 454,0 |
| 14. Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares | — | — | — | — | — | — | 1 159,6 | 1 159,6 |
| Total | 12 586,2 | 27 134,2 | 9 020,5 | 3 749,9 | 5 581,0 | 5 389,2 | 6 608,3 | 30 348,9 |

^a El desglose está sujeto a cambios y se incluye a título indicativo únicamente.^b Incluye el subprograma La mujer y el desarrollo.

Cuadro 20.5

Resumen de las necesidades por programa^a
(Meses de trabajo de servicios de asesoramiento regionales)

| | Estimaciones para 1994-1995 | 1996-1997, por oficina de ejecución | | | | | Total de las estimaciones para 1996-1997 |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|------------|------------|---|
| | | CEPA | CEPE | CEPAL | CESPAO | CESPAP | |
| 1. Cuestiones y políticas de desarrollo | 384 | 120 | 24 | 192 | 24 | 48 | 408 |
| 2. Alimentación y agricultura | 72 | 24 | 24 | — | 24 | — | 72 |
| 3. Medio ambiente | 120 | 48 | 24 | — | 24 | 24 | 120 |
| 4. Asentamientos humanos | 48 | — | — | — | — | — | — |
| 5. Energía | 144 | 24 | 48 | 24 | 24 | 24 | 144 |
| 6. Desarrollo industrial | 144 | 48 | 24 | 24 | 24 | 24 | 144 |
| 7. Comercio internacional | 216 | 24 | 24 | 48 | — | 72 | 168 |
| 8. Administración pública | 48 | 48 | — | — | — | — | 48 |
| 9. Recursos naturales | 144 | 24 | — | 24 | 48 | 72 | 168 |
| 10. Desarrollo social ^b | 120 | 72 | — | — | 24 | 24 | 120 |
| 11. Estadística | 144 | 48 | 24 | — | 48 | 24 | 144 |
| 12. Transporte y comunicaciones | 144 | 48 | 48 | — | 24 | — | 120 |
| 13. Ciencia y tecnología | 24 | — | — | — | 24 | — | 24 |
| 14. Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares | — | — | — | — | — | 72 | 72 |
| Total | 1 752 | 528 | 240 | 312 | 288 | 384 | 1 752 |

^a El desglose está sujeto a cambios y se incluye a título indicativo únicamente.

^b Incluye el subprograma La mujer en el desarrollo.

1. Cooperación regional para el desarrollo en África

20.25 En el programa ordinario de cooperación técnica, las actividades de la CEPA tienen por objeto alcanzar los objetivos del programa 30, Cooperación regional para el desarrollo en África, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, mediante la prestación de servicios de asesoramiento, cuando se soliciten, la organización de cursos prácticos en relación con los siguientes subprogramas.

Subprograma 1. Cuestiones y políticas de desarrollo

Subprograma 2. Comercio y cooperación e integración económicas regionales

Subprograma 3. Alivio de la pobreza mediante el desarrollo sostenible

Subprograma 4. Administración y gestión del desarrollo

Subprograma 5. Desarrollo de los recursos humanos y transformación social

Subprograma 6. Desarrollo de los sistemas estadísticos y de información

Subprograma 7. Desarrollo de los recursos naturales y de la energía

Subprograma 8. Transformación infraestructural y estructural

Subprograma 9. La mujer en el desarrollo

2. Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico

20.26 Las actividades de la CESPAP en el marco del programa ordinario de cooperación técnica están encaminadas a alcanzar los objetivos del programa 31, Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, mediante el suministro de servicios de asesoramiento a los países miembros en relación con los siguientes subprogramas:

Subprograma 1. Cooperación económica regional

Subprograma 2. El medio ambiente y el desarrollo sostenible

Subprograma 3. Mitigación de la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social

Subprograma 5. Estadísticas

Subprograma 6. Países en desarrollo menos adelantados sin litoral e insulares

3. Cooperación regional para el desarrollo en Europa

20.27 Las actividades de la CEPE en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, están encaminadas al logro de los objetivos del programa 32, Cooperación regional para el desarrollo en Europa, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, mediante el suministro de servicios de asesoramiento a los países miembros que lo soliciten en relación con los siguientes subprogramas:

Subprograma 1. Medio ambiente

Subprograma 2. Transporte

Subprograma 3. Estadística

Subprograma 4. Facilitación del comercio

Subprograma 5. Análisis económico

Subprograma 6. Energía

Subprograma 7. Desarrollo del comercio internacional

Subprograma 8. Industria y tecnología

Subprograma 9. Agricultura y madera

4. Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe

20.28 La CEPAL presta asistencia técnica y servicios regionales de asesoramiento a los países miembros de la región en el marco del programa 33, Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, en relación con los siguientes subprogramas:

Subprograma 2. Desarrollo económico

Subprograma 4. Desarrollo industrial, científico y tecnológico

Subprograma 5. Comercio internacional y financiación del desarrollo

Subprograma 6. Recursos naturales y energía

5. Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental

20.29 En el contexto del programa 34, Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental, del plan de mediano plazo en su forma revisada, la CESPAAO presta asistencia técnica y servicios de asesoramiento regionales a los Estados miembros en relación con los siguientes subprogramas:

Subprograma 1. Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente

Subprograma 2. Mejora de la calidad de la vida

Subprograma 3. Desarrollo económico y cooperación

Subprograma 4. Desarrollo regional y transformaciones mundiales